desarrollo deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico mercantil a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa, de los Interventores nombrados en este expediente.

Fórmese pieza separada de la calificación para determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto de 22 de marzo de 2000 y de la presente resolución.

Y una vez transcurra el plazo de cinco días que se concede a la entidad mercantil suspensa ya los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo para que puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la quiebra, plazo a contar desde la última de las publicaciones a que antes se ha hecho referencia, dése cuenta para acordar lo procedente.

Notifíquese esta resolución a la entidad suspensa a través de su representación en el expediente, al Ministerio Fiscal, a los Interventores, al Abogado del Estado y a las demás partes personadas.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid.

Madrid, 8 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.260.

MADRID

Edicto

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de la que refrenda se siguen autos de familia. divorcio contencioso 445/2001, sobre otras materias a instancia de doña Montserrant Boix Teruel y representado por la Procuradora señora Rosina Montes Agustí, contra doña José Antonio Monteagudo Hernandez, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado emplazar a don José Antonio Monteagudo Hernández, por medio de edictos a fin de que antes del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvención si viere convenirle a su derecho.

Haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuarse el presente sin más citarle ni oirle, ni hacerle otras notificaciones que las previstas en la Ley, y que los autos quedan de manifiesto en este Juzgado por medio de copias de la demanda formulada a disposición del citado demandado.

Y para que así conste y sirva el presente de emplazamiento en legal forma al demandado doña José Antonio Monteagudo Hernández, y para su inserción en el tablón de anunciosa de este Juzgado y en el boletín oficial, expido y firmo el presente.

Madrid, 19 de abril de 2001.—El Secretario.—20.894.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Mari Paz Redondo Sacristán Juez de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Javier Cerón Oliva y doña Purificación Muñoz Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Descripción: Urbana, 16. Vivienda letra D en la planta tercera del edificio situado en Alguazas, calle San José de Calasanz, número 12, que linda: Frente, cuarto de escaleras y vivienda letra C de esta misma planta; derecha, entrando, calle de situación, izquierda, vivienda letra A de esta misma planta y patio de luces, y espalda, edificio de doña Bienvenida Bravo Gómez. Consta de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, comedor, estar, cocina, cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie de 95 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 506, libro 41, folio 177, finca 5.134, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en siete millones cuarenta mil cuatrocientas treinta y nueve (7.040.439) pesetas.

Molina de Segura, 18 de abril de 2001.—La Juez. El Secretario.—20.864.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Sara Pendás Alvarez, Juez de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo (Lugo),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Cortiñas Requeijo y don Samuel Fernández Gasalla, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», con el número 23050000170186/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subastas, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Finca rústica. Trozo de terreno destinado a vagos, con una superficie de 140 metros cuadrados, situado en la zona de Vilapena, municipio de Trabada (Lugo), dentro del que radica un pajar que mide 40 metros cuadrados, y parte de la casa descrita al lote número 3 de este edicto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, finca número 8.554, tomo 532, libro 100 del Ayuntamiento de Trabada, folio 19, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Lote número 2: Finca rústica, terreno secano, número 130 del plano general de contratación parcelaria de la zona de Vilapena, municipio de Trabada (Lugo), al sitio de Arrea, mide 16 áreas y 60 centiáreas, dentro del cual se ubica parte de la casa descrita al lote número 3 de este edicto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribade, finca 6.040, tomo 386, libro 69 del Ayuntamiento de Trabada, folio 134, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 875.000 pesetas.

Lote número 3: Entre las dos parcelas descritas anteriormente, y conocida por Casa do Carpinteiro, una casa tipo chalet de forma cuadrada, con una planta baja de 200 metros cuadrados útiles, piso alto de unos 120 metros cuadrados, y desván. La cimentación y estructura son de hormigón armado, los cierres y tabiques de ladrillo, lucidas sus fachadas exteriores y adornada con piedra vista, con techumbre de pizarra en aparente buen estado, puertas y